FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Doctor
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO ARTICULADO ENTRE INDEPORTES CUNDINAMARCA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS EN EL MARCO DEL CONVENIO COID-818-2021", y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas para Todos", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.

2.Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica.

3.Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes

4.Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.

5.Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa "Escuelas Deportivas para Todos" 2021.

6.Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas para Todos", de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.

7.Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar los 5 días antes de finalizar cada mes).

8.Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
www.indeportescundinamarca.gov.co

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
10.Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y referente psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
11.Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).
12.Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
13.Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al ente, lo cual debe constar en acta de entrega.
14.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
15. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.
16.Asistir y/o apoyar las reuniones o actividades institucionales convocadas por la Gerencia General o el supervisor del contrato.
17. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *"Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca"* y el Acuerdo No. 009 de 2020, adoptado mediante Decreto Departamental No. 371 de 2020.

Atentamente,

JOHN HENRY GUTIERREZ
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaboró: Claudia Chavez –Contratista